



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 875-2020-R

Lambayeque, 20 de noviembre del 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 333-2020-R, de fecha 9 de marzo de 2020, se autoriza el viaje de comisión de servicios del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector; Lic. Manuel Castañeda Aurazo, Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Sr. Celso Martín León Sánchez, Jefe de la Oficina de Unidad y Vigilancia; otorgándoles los viáticos correspondientes;

Que, con Oficio N° 099-2020-UCRG-OT, la Jefa de la Unidad de Control de Rendición de Gastos, comunica que habiéndose revisado la rendición de gastos, presentada en la Resolución N° 333-2020-R, la específica 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (peaje y cochera); efectuada en la comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, el día 10 de marzo de 2020, por su participación en la juramentación de las autoridades electas de la Universidad Nacional de Trujillo; al respecto no se la ha consignado la Meta correspondiente; por lo que se debe incluir;

Que, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución en el sentido de integrar la Meta a la Resolución N° 333-2020-R, de fecha 9 de marzo de 2020;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° INTEGRAR en la Resolución N° 333-2020-R, de fecha 9 de marzo de 2020, la **Meta N° 0024**, que corresponde a los gastos de cochera por el monto de S/ 30.00 soles, quedan subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado de Investigación, a la Oficina General de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Unidad de Control de Rendición de Gastos y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/mesr